



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCO SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
DEMANDADA	INNOVAR CAPITAL S.A.S. (antes INNOVAR PISOS Y CERÁMICAS SA.S.), MARIELA BUSTAMANTE GÓMEZ
RADICADO	05001 31 03 002 2020 00161 00
ASUNTO	INCORPORA COMUNICACIÓN. ORDENA COMPARTIR EXPEDIENTE CURADORA AD LITEM. TRASLADO DEMANDA.

Se incorpora al expediente el memorial radicado el 12 de octubre de los presentes, mediante el cual se allega al proceso la constancia de la comunicación del nombramiento remitida a la auxiliar de la justicia la abogada LUZ ELENA RESTREPO MONTOYA.

Ahora, en atención a la manifestación de aceptación del cargo de curadora ad-litem por parte de la doctora LUZ ELENA RESTREPO MONTOYA, designada mediante auto calendado 28 de septiembre de 2021 para representar los intereses de la ejecutada MARIELA BUSTAMANTE GÓMEZ, se ordena compartirle el expediente para el cabal ejercicio de su cargo, al correo electrónico luzrepo@gmail.com.

Lo anterior, se efectuará el día de la notificación por estados electrónicos del presente auto y el término de traslado comenzará a correr el día siguiente.

NOTIFÍQUESE

5.

**BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 170

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 21 de octubre de 2021

**YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA**

Firmado Por:

**Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 002
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

868cc6f4c2401ba258eb2613ba471405f7f33b2d2a308a2c6d3c2ff49d00c581

Documento generado en 20/10/2021 03:36:30 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**